



ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de nominar los Barrios que comprende las 40 Viviendas del “PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS”, entregadas en el año 2023 , de Nomenclatura Catastral Ejido 097, Circunscripción III, Radio V Manzanas 46 C y 46 D , ubicadas entre las calles Miguel Ángel Guzmán, Sarmiento , Julio Guillermo Sosa y Circunvalación Este y las 40 Viviendas que se entregarán en el mes de Marzo del presente año del Plan de Vivienda “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO” de Nomenclatura Catastral Ejido 097, Circunscripción III, Radio V , manzanas 47C y 47D , ubicadas entre las calles Miguel Ángel Guzmán Larrea , Julio Guillermo Sosa y Sarmiento , y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N°08/2024, (Proyecto del Bloque Juntos por Acha), sancionada el día 20 de marzo de 2024, donde se propone incorporar al Registro de Personajes Destacados de la ciudad de General Acha, el nombre de “**RUBEN HUGO MARIN**” .

Que una vez aprobado el Proyecto de Resolución incorporando como personaje destacado de la ciudad de General Acha, el nombre de Rubén Hugo Marín, se habilita la viabilidad de imponer su nombre a algún Barrio, Calle o cualquier otro espacio público de la localidad.

Que, Nació el 1° de Mayo de 1934 en la localidad Trenel La Pampa..

Que fue elegido Vicegobernador de la Provincia de La Pampa en 1973, acompañando a Aquiles Regazzoli.

Que con el regreso a la Democracia, fue elegido Gobernador en 1983 con el 40,22% de los votos.

Que fue nuevamente elegido Gobernador de la Provincia de La Pampa en 1991, y reelegido en 1995 y 1999.

Que, fue Convencional Constituyente Nacional en 1994, firmando por La Pampa el acta fundacional de la Región de la Patagonia, incluyendo a nuestra provincia.

Que durante su mandato se reformó la Constitución provincial.



Concejo Deliberante
de General Acha

Que, durante su gestión se llevó a cabo una ambiciosa política de Salud y Educativa centrada en la capacitación constante de maestros y profesores y la intercomunicación entre las casas de estudios.

Que como gobernador se caracterizó por el énfasis en la obra pública y la extensión en los servicios tales como, gas natural, cloacas, electricidad asfalto, planes de viviendas sociales que transformaron la Provincia.

Que, además se desempeñó como Diputado y Senador Nacional, elegido por segunda vez en el año 2003.

Que desde el final de su mandato como Senador en 2009, fue presidente del Partido Justicialista de La Pampa, siendo elegido en el año 2018 Coordinador de la Mesa de Acción Política del Partido Justicialista Nacional

Que, fue uno de los políticos más importantes de la historia de la provincia, y uno de los dirigentes más destacados del peronismo a nivel nacional.

Que, fue un dirigente comprometido con la Justicia Social y ejerció la función pública con honestidad y ética, manteniendo sus acciones alineadas con sus ideales.

Que, su desaparición física fue el pasado 27 de enero de 2024.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de **GOBERNADOR RUBEN HUGO MARIN**, al Barrio de Viviendas “PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS” Barrio de Viviendas “PROGRAMA CASA PROPIA - CONSTRUIR FUTURO” de Nomenclatura Catastral Ejido 097, Circunscripción III, Radio V , manzanas 46C , 46D ,47C y 47D .

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido fuere, Archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ORDENANZA N° 18/2024